

PARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 2 1 2 5 6

FECHA HECHOS 18 07 2023 DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 10 11 2023 DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 14 11 2023 DD MM AAAA

1723

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : ANDRES FELIPE ROYERO ARTEAGA

DENUCIANTE (s) : Y OTROS

VÍCTIMA (s) : WENDY PAOLA DUQUE QUIROZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI [] CUÁL ? [] NO [X]

DELITO (s) : ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN [] [] [] DD MM AAAA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN logo and identification details including RADICADO 200016001075202321256 and ANEXO No. []

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 10/nov/2023
HORA: 16:06:00
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202321256
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2023
CONSECUTIVO: 21256

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 337 - ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: WENDY
SEGUNDO NOMBRE: PAOLA
PRIMER APELLIDO: DUQUE
SEGUNDO APELLIDO: QUIROZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1001880960
GÉNERO: MUJER
TELÉFONO MÓVIL: 3052851660
CORREO ELECTRÓNICO: WENDUQUE9@GMAIL.COM
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: WENDY
SEGUNDO NOMBRE: PAOLA
PRIMER APELLIDO: DUQUE
SEGUNDO APELLIDO: QUIROZ

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: ANDRES
 SEGUNDO NOMBRE: FELIPE
 PRIMER APELLIDO: ROYERO
 SEGUNDO APELLIDO: ARTEAGA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO
 GÉNERO: HOMBRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

OTROS

INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
 CLASE: OTROS BIENES - DOCUMENTOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 18/jul/2023
 HORA: 10:01:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 18/jul/2023
 HORA: 10:01:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 LOCALIDAD O ZONA: COMUNA 6 - NORTE
 BARRIO: SAN CLEMENTE
 DIRECCIÓN: 20001 Colegio María Montessori, Carrera 16, San Clemente, Valledupar, Cesar, COL, SAN CLEMENTE
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
ABUSO DE COFIANZA

¿Cómo le pasó?
EN MAYO DEL AÑO 2023 INICIE LOS TRAMITES PARA UN CREDITO DE LIBRE INVERSION EN EL BBVA EL CUAL FUE APROBADO Y EL 18 DE JULIO DEL AÑO 2023 LE REALICE UN ABONO DE \$ 17.000.000 MILLONES DE PESOS AL PRESTAMO CON EL SR ANDRE FELIPE ROYERO ARTEAGA MANTENIA UNA REALCION DE NOVIAZGO Y APROVECHANDOSE DE ESO Y QUE A MI ME TOCABA HACER TURNOS DIURNOS EN MI TRABAJO CLOCO LA MOTO A NOMBRE DE EL Y HASTA LA FECHA NO HE PODIDO LOGRA QUE EL PASE LA MOTO A MI NOMBRE Y HASA HE PADECIDO POR PARTE DE EL MALTRATOS VERBALES